

Corte de Justicia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca,

14 SEP 2020

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria vinculada con la pandemia del Coronavirus (COVID-19), las recientes medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Municipal en la ciudad de Belén que establece continuar con Fase 1 del “Aislamiento Social Preventivo Obligatorio” (ASPO) en virtud del incremento de casos y el estudio de los contactos estrechos.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de acompañar las medidas de prevención dispuesta para preservar la salud pública de la Tercera Circunscripción Judicial en todas las dependencias Judiciales, y las recomendaciones del COE local transmitidas por el Juez de Control de Garantías a la Corte de Justicia.

Por ello,

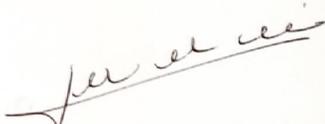
**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA**

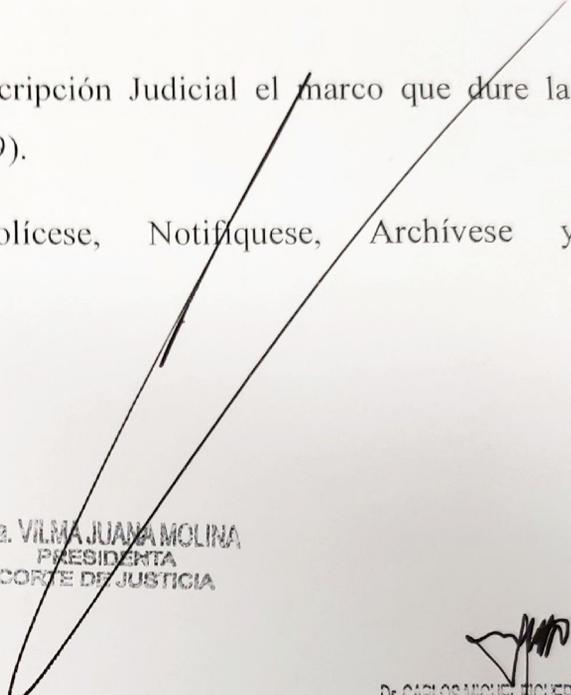
I) ADHERIR a las disposiciones del COE de la ciudad de Belén y en consecuencia **DISPONER** el Receso Judicial Extraordinario por razones sanitarias desde el día 14 hasta el día 20 de Septiembre, para todas las dependencias judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, declarándose inhábil el periodo temporal referido a los fines procesales y administrativos con suspensión de términos, pudiendo la Corte durante el receso prorrogar el mismo de acuerdo a la situación epidemiológica local.

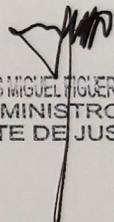
II) Dar amplia facultad al Sr. Juez de Control de Garantías para tomar los recaudos, impartir directivas, afectar y distribuir personal en las

dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial el marco que dure la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

III) Protocolícese, Notifíquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial.-


Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. SEBASTIAN ANDRES LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA